

*Derecho a la Salud versus  
Derecho a la Educación*

Fuente: El Derecho Humano a la Salud  
*Marco Constitucional y Legal*

Autor: Mario Rios Barrientos  
Publicación de FORO SALUD

*Presentado por: Dra. Carmen Vergara López.*

# Salud

- El debate constitucional fue rapido y con poca participación de la ciudadanía ,que no la percibe como derecho.
- Debilidades :poca capacidad para realizar propuestas
- Débil articulación con congresistas para incidir en salud.
- Ausencia de representación política interesada en la defensa del derecho a la salud en el congreso.

# Educación

- Fuerte defensa a ese derecho
- Ciudadanía percibe la educación como derecho exigible al Estado.
- Las diferentes constituciones tienen fuerte énfasis en Educación.
- Además de considerarla como un derecho , la extensión de los mismos

# Dr. Salud vs Dr. Educación

- Contenido:

Obligaciones específicas que debe cumplir el estado:

- Prestación de servicios
- Regulación
- Disponibilidad de recursos,
- Características de las propuestas de : interculturalidad, participación de los padres, calidad de la educación y contenidos temáticos.

Todos estos aspectos no son tratados en el derecho a la salud

- se establecen formulas genericas que no permiten concretar politicas publicas específicas y exigibilidad de este derecho por parte de los ciudadanos.

# Dr. Educación vs Dr. Salud

## Constitución de

- 1933 12 Articulos
- 1979 12 Articulos
- 1993 07 Articulos
- Propuesta de Reforma:  
**17 Articulos**

## Constitución de

- 1933 1 Articulo
- 1979 03 Articulos
- 1993 03 Articulos
- Propuesta de  
Reforma: **03 Articulos**

# Propuesta:

Lo avanzado en Educación demuestra que es posible construir corriente de opinión favorable a Salud.

Promover iniciativas que visibilicen este derecho en la sociedad y que se puedan exigir al estado su cumplimiento.